

Me llamo Álvaro Carrión Torrente y querría contar como ha sido la peor experiencia de mi vida, por la cual llevo más de 4 meses apartado de mi familia y seres queridos.

El año pasado empecé a trabajar en mi doctorado a través de un contrato FPU. En Abril me concedieron una estancia de investigación para viajar a Taiwán durante dos meses en verano para ampliar mi formación, pero por cosas del destino durante dicha estancia mi vida cambió para siempre. El pasado 7 de agosto de 2018 me vi involucrado en un accidente de moto que a día de hoy me tiene retenido en Taiwan, sin saber cuándo podré volver a España y tampoco si esto repercutirá en mi contrato con la universidad.

Los hechos sucedieron en Tainan, una ciudad que estaba visitando con unos amigos. Para lo cual decidimos alquilar una scooter, un medio muy popular aquí. Y fue conduciendo la moto cuando una bicicleta chocó contra mí.

Me gustaría describir bien el accidente dada la increíble mala suerte que tuve. Un accidente del que no tengo responsabilidad, no porque sea mi opinión, sino porque ya ha salido una primera resolución en la que le da la responsabilidad a la otra parte, a través de unos videos que lo demuestran.

En dicho accidente la bicicleta conducida por una mujer mayor, de más de 75 años, quiso girar a la izquierda para cruzar toda una avenida por la que iba yo circulando y por donde ella no podía hacerlo. Lo hizo sin mirar y sin realizar ninguna indicación cuando yo pasaba por mi carril y provocando el choque. En cuanto a la vía por la que sucedió, se trataba de una calle recta con dos carriles, uno para cada sentido, y otros dos carriles a cada lado para bicicletas, separados ambos sentidos por una doble línea continua. En cuanto al propio accidente, la bicicleta se encontraba haciendo algunos movimientos extraños cruzando del carril bici al normal en un movimiento de zigzag, por lo que intenté tomar toda la precaución posible y me pegué totalmente al lado izquierdo de mi carril disminuyendo la velocidad. Justo cuando estaba pasando a su altura la mujer giró de repente y chocó contra mí cayendo al suelo. Al caer y dado que ella no llevaba casco se golpeó la cabeza contra el suelo. Llamamos a emergencias y la policía y nos quedamos con ella hasta que se la llevaron en ambulancia.

Tras esto me hicieron la prueba de alcoholemia, que dio 0,0, y me tomaron declaración en comisaría. Después de la declaración, la policía me aconsejó quedarme cerca de la ciudad porque la mujer estaba inconsciente e igual tenía que volver a dar más aclaraciones al día siguiente, por lo que reservé una habitación de hotel y pasé allí la noche.

Al día siguiente me llamaron para ir a comisaría otra vez, en teoría para dar más información. Cuando llegué me enteré de que el hijo de la señora accidentada me había denunciado por "daño corporal compulsivo". Al escucharlo, pedí llamar a un abogado antes de declarar y me dieron tres horas para encontrarlo. Me puse en contacto con el consulado aquí, me pasaron una lista de abogados y contacté con uno. Una vez llegó, pasamos a declarar y justo después de declarar la policía me comunicó que iríamos a la corte/juzgados para declarar ante el fiscal, todo esto el día después del accidente. El motivo de toda esta celeridad era que si volvía a España no podrían reclamarme nada en caso de tener responsabilidad.

Acudimos a la corte para declarar y ver si el fiscal tomaba una resolución. La oficina del fiscal determinó retenerme el pasaporte a espera de una resolución por parte de la fiscalía. Esta decisión fue debido a que la otra parte involucrada cayó en coma ese mismo día con pronóstico bastante

grave y se decidió extender el proceso.

Toda esta celeridad en denunciarme y retenerme se debe en gran parte a la situación geopolítica de Taiwan que no es reconocido como estado por España, ni casi ningún otro país, por lo cual si yo volvía, no podrían reclamar ninguna indemnización o el trámite se podría volver muy complejo. Además, según me dijeron desde el consulado, y lo que me han ido contando aquí después, en la cultura asiática está muy extendido buscar una compensación económica a modo de negociación. Así que casi siempre denuncian para poder negociar, ya que los costes de abogados son muy elevados y suele ser preferible llegar a un acuerdo que correr con los gastos.

Lamentablemente la mujer falleció a los pocos días y empezó el proceso normal, anulando la posibilidad de una resolución rápida y obligándome a quedar aquí hasta al menos que se determinara la responsabilidad de dicho accidente y poder negociar. Por como funciona la ley aquí, al fallecer, la parte que resulta dañada, aún teniendo ella la culpa, tiene que recibir una compensación económica.

Para tal proceso se requiere la resolución por parte de la fiscalía, ya que al fallecer la mujer se abre un proceso de investigación por muerte por negligencia. Esta resolución en caso de no aclararse pronto puede llegar a durar 2-3 años. No obstante, sabiendo eso, también dan la posibilidad de cerrar el caso mediante un acuerdo económico. Dicho acuerdo consta de una negociación entre las partes implicadas, en este caso yo y la familia de la mujer, con la que se acuerda una cantidad normalmente en función del porcentaje de responsabilidad.

El pasado 5 de Septiembre, siguiendo con el proceso judicial, me citaron para acudir al comité de investigación del accidente en cuya resolución oficial reconocían que mi responsabilidad era mínima tras analizar los vídeos y pruebas. La única responsabilidad que me otorgan es la de no tener conmigo la licencia internacional de conducir.

Antes de la cita en el comité, mi abogada me dijo que la familia de la mujer pensaba que yo tenía toda responsabilidad. Esto quedó claro durante la vista cuando el comité preguntó si teníamos alguna apreciación y el hijo de la mujer, que acudió como representante, empezó a decir cosas sin ningún sentido, teniendo los miembros del comité que contestarle en varias ocasiones que no tenía razón. Cosas como que yo iba muy rápido, a lo que le dijeron que no, que según la distancia de frenado y los videos circulaba entre unos 20-25km/h; que la bicicleta sí podía circular por donde iba y no, debía de ir por su carril; o que no atendimos a la mujer, algo totalmente falsa.

Después de esto, y dado a que ya conseguí una nueva licencia internacional, apelamos la decisión de esta responsabilidad, para intentar bajarla a 0 (proceso del que sigo a la espera ya que puede durar más de 4 meses). Por como funciona el sistema aquí, en cualquier caso de accidente la responsabilidad no es de una parte si no que va por porcentaje. Es decir, si uno tiene un 10% la otra parte tiene el 90%. Estos porcentajes son muy importantes para negociar ya que en caso de negociación es en base a ellos por lo se basa la cantidad correspondiendo la otra parte al seguro. Dado que la mujer falleció, la compañía de seguros de la scooter le pagó a la familia 2 000 000 de NTD (más de 63.000€), pudiendo además reclamarme a mi parte de ese dinero en función de la responsabilidad.

El siguiente paso del proceso fue ir a la vista de juicio el día 17 de Octubre para ver si finalizaba el proceso cuanto antes. Lo único que se dijo allí era que no podría salir del país hasta que el proceso finalizara y que la única opción rápida para finalizarlo era alcanzar un acuerdo con la familia. Si no

habría que seguir con el proceso normal que traducido a tiempo podría durar algunos meses más en los cuales tendría que seguir retenido. Todo esto si el fiscal terminase con el caso, porque también podría ser que se derive el caso a un estamento superior, lo cual lo alargaría a más años de retención.

Aquí los procesos se suelen arreglar por la vía económica dada la demora, alto coste y complejidad de los procesos. Así que mis opciones de ser libre cuanto antes pasan por negociar con la familia. Por su parte la familia, además de los 60.000€ que recibió, aún querían mucho más dinero sin atender a razones. Esto se debe a que son perfectamente conscientes del daño que me hacen al forzarme a quedar aquí y que si decidiera no negociar, que sería mi postura de fuerza ya que no tengo responsabilidad en el accidente, conllevaría quedar retenido. Lo cual me deja en clara desventaja a la hora de negociar y más bien me hacen sentir que estoy siendo obligado a pagar un rescate para liberarme.

Cuando me refiero a postura de fuerza es que la cantidad total de indemnización suele rondar en torno a esa cantidad que ya recibió y, dado que yo no tengo la responsabilidad, posiblemente en caso de acabar el proceso no tendría que pagar nada o muy poco.

No obstante, ya que esta situación está afectando seriamente a mi salud y a la de mi familia, el pasado mes de Octubre entramos en contacto con el abogado de la otra parte para intentar negociar y que acabase todo. Después de una primera respuesta en la que nos dijo que la familia esperaba obtener en torno a 30.000 - 40.000€ más (a parte de los 60.000€ que habrían cobrado) cantidades que no puedo pagar.

Nosotros le respondimos con una primera propuesta en torno a 20.000€ de la cuál aún no hemos obtenido respuesta. Mi abogada lleva todo este tiempo intentando contactar con su abogado pero no responde a las llamadas. Según me dijo puede deberse a que no quieren ni negociar, porque estén en una actitud vengativa y que simplemente quieren fastidiarme lo máximo posible con el tiempo. O bien que estén esperando primero la apelación, porque estimen que yo sea responsable. O qué se yo. Lo único cierto es que no nos responden desde hace 2 meses.

En vista de esto, mi familia y yo hemos podido contactar con varias instituciones políticas, ya que desde el consulado no pueden ayudarme por la situación geopolítica de Taiwán que ya mencioné. Pero de momento seguimos sin ninguna vía de escape.

Así que ha día de hoy este es el estado de las cosas. Yo me encuentro retenido, sin trabajo, sin la posibilidad de volver a casa y también con la preocupación de poder perder mi trabajo del que llevo de baja desde septiembre. Teniendo que tirar de los pocos ahorros que tenía para vivir aquí y con la incertidumbre de no saber cuánto pueda durar el proceso. Un proceso del que no soy responsable y del que la única posibilidad real que tengo de acabarlo es sólo si llego a un acuerdo con la familia y que significaría tener que pagar un cantidad de dinero de la que ni mi familia ni yo disponemos.

A todo esto hay que sumar el hecho de que estoy en un país en el que no manejo el idioma y los gastos que toda esta estancia han acarreado (el billete de avión que perdí, alquiler, renovaciones de visado y de seguro de viaje) y sin ninguna posibilidad de reclamar nada de esto ya que como me han dicho: "así funciona la justicia".

Me resulta muy difícil enumerar todas las sensaciones que he vivido que y que mis seres queridos

están pasando como preocupación, estrés, depresión y sobretodo frustración. Frustración de que en pleno siglo XXI, te puedan obligar a permanecer en un país esperando a un proceso que puede durar años y que cuya única vía de escape es pagar una cantidad desorbitada de dinero a una familia que está intentando aprovecharse de las reglas del juego como si de un secuestro se tratase.